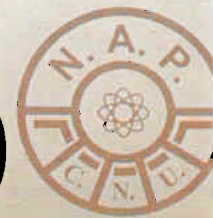


# POSTGRADO

Nº2 - 1er. Semestre - 1.999

al día



## PRESENTACION

El Núcleo de Autoridades de Postgrado -NAP- presenta el Número Dos de su Boletín Informativo "Postgrado al Día" correspondiente al primer semestre de 1999. El pasado año salió a la luz este Boletín, cuyo propósito es informar de nuestras actividades a la comunidad universitaria y en general a la sociedad.

Coincide el número dos con el inicio de un nuevo quinquenio gubernamental, que ofrece elevadas expectativas de cambio en la relación gobierno y sociedad. El NAP, consciente del papel que juega el nivel de los estudios de Postgrado como ámbito de análisis y reflexión, asume una postura de amplitud y especial interés en el debate que se abre en nuestra sociedad, para lograr acuerdos que contribuyan a la superación de los problemas que afectan la posibilidad de alcanzar mejores niveles de vida y desarrollo.

En función de lo anterior, este número privilegia informar a nuestros lectores de aspectos que permiten identificar en que consiste el NAP. Una de sus fortalezas más visibles es que constituye una comunidad nacional organizada, que agrupa a casi la totalidad de las instituciones vinculadas a los Postgrados en el país. Por ello se presenta el directorio que nos indica las instituciones y sus representantes, así como los datos necesarios para su localización e intercambio.

Como organización formal con responsabilidades asignadas por órganos del gobierno de la educación superior, se divulga la reglamentación que norma su funcionamiento.

El NAP realiza ordinariamente cuatro reuniones anuales y generalmente igual número de talleres. Estos abordan temas de relevancia para el funcionamiento de los estudios de postgrado en el país. Los resultados de los talleres permiten fortalecer planteamientos que son luego expresados a autoridades nacionales, regionales o locales, así mismo al interior de cada institución de educación superior. En la organización de los núcleos y talleres es destacable el aporte que proveen las instituciones miembros del NAP, ya que funciona una rotación en la asunción de las responsabilidades organizativas. Es así que 1998 lo cerró el NAP con actividades en la Universidad "Rafael Urdaneta", y comenzó el presente 1999, con actividades en la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en ambos casos se trata de instituciones que celebran sus veinticinco años de funcionamiento, y ello sirve de marco para las actividades del NAP.

Este año, el NAP ha considerado necesario asumir la organización de un evento que implica una detenida reflexión sobre el postgrado y la educación avanzada, en tal sentido se trabaja junto a otras instituciones en la organización de dicho evento para los días 1 al 3 de diciembre del presente año.

Los primeros dos números de "Postgrado al Día" han sido contribuciones desinteresadas de la Universidad de los Andes -Nº 1- y la Universidad de Carabobo -Nº 2-, con el propósito de que para nuestro tercer número el NAP asuma las tareas propias de la edición e impresión.

El Editor.



## VISION

Consolidarse como un cuerpo colegiado de excelencia para la asesoría de los organismos responsables de definir las políticas académicas en materia de postgrado, dirigidas a optimizar el talento y los recursos existentes para garantizar la calidad, pertinencia y la ética en los modos de producción y difusión del saber nacional e internacional.

## MISION

Constituirse en un espacio propiciador de la reflexión crítica, democrática y constructiva orientada a lograr el desarrollo armónico e institucional permanente de los estudios avanzados, en concordancia con las exigencias que plantean las relaciones universidad, estado, sociedad y el avance de la ciencias, la técnica y las humanidades.

## OBJETIVOS

- ✓ Crear el escenario propicio para la discusión y reflexión colectiva de los actores de la Educación Avanzada.
- ✓ Propiciar el desarrollo orgánico de los Estudios de Postgrado y de los Estudios Avanzados continuos con calidad y pertinencia.
  - ✓ Consolidar una cultura corporativa coherente.
  - ✓ Fomentar la cooperación interinstitucional.
- ✓ Promover alianzas estratégicas con instituciones, gremios, núcleos sectoriales de Postgrado que permitan la optimización de los recursos.
  - ✓ Orientar las políticas y normativas en un contexto de innovación.
  - ✓ Fomentar un clima de armonía entre los actores de la Educación Avanzada.

PRINCIPIOS ORIENTADORES: **Excelencia, Participación, Compromiso, Etica.**

Boletín Informativo del Núcleo de Autoridades de Postgrado

# POSTGRADO

al día

ISSN: 1316-9068 / DEPOSITO LEGAL: PP 199803CA114

EQUIPO EDITOR

**HECTOR LUCENA**  
 Coordinador - Universidad de Carabobo  
[hlucena@postgrado.uc.edu.ve](mailto:hlucena@postgrado.uc.edu.ve)  
**ARMINDA ZERPA**  
 Consejo Consultivo de Postgrado  
**WILLIAM DIAZ**  
 Universidad de los Andes



# REGLAMENTO INTERNO DEL NUCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO (N. A. P.)

## Artículo 1 -

El Núcleo de Autoridades de Postgrado es un Organismo Asesor del Consejo Nacional de Universidades, CNU, en lo referente a las actividades de promoción, desarrollo y coordinación de postgrado, creado en 1992 conforme al Reglamento de los Núcleos, Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Universidades vigente.

## Artículo 2 -

El Núcleo de Autoridades de Postgrado tiene como atribuciones las siguientes:

- Señalar de cuerpo asesor del CNU, de las Universidades y otras Instituciones de Investigación y Postgrado que imparten estudios de postgrado en el país.
- Colaborar en la instrumentación de las decisiones tomadas por el CNU en materia de Postgrado.
- Establecer los mecanismos y procedimientos de vinculación e integración de las Universidades e Institutos de Investigación y Postgrado con los Organismos Nacionales e Internacionales de Estudios de Postgrado.
- Promover las relaciones con los otros Núcleos y Comisiones creados por el CNU.
- Considerar todos los asuntos concernientes con las políticas, planes, objetivos y criterios de desarrollo de los estudios de Postgrado.
- Armonizar los lineamientos y criterios relativos a programas de estudios normativos, planificación, estructura organizativa y procedimientos de los Postgrados en el País.
- Proponer al CNU las políticas y planes para la distribución presupuestaria dirigida a desarrollar las actividades de Postgrado en las Universidades Nacionales.
- Promover el fomento y desarrollo de los estudios de Postgrado en el País.
- Promover el establecimiento de Convenios Interinstitucionales dirigidos a optimizar los recursos de Investigación y Postgrado.
- Atender otras actividades o funciones que le asigne el CNU.

## Artículo 3 -

El Núcleo estará integrado por miembros ordinarios, invitados permanentes e invitados especiales.

Son Miembros Ordinarios del Núcleo. El Secretario Permanente del CNU, la máxima autoridad directiva de Postgrado de cada Universidad y de los Institutos de Investigación y Postgrado autorizados por el CNU para dictar cursos de Postgrado, el Coordinador del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado y el representante del Núcleo de CDCHT.

Son Invitados Permanentes los representantes de FUNDAYACUCHO, CONICIT y la Dirección General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Son Invitados Especiales del Núcleo, las personas que a título individual, o en representación de Instituciones u Organismos, se considere conveniente invitar, de acuerdo con la materia objeto de estudio.

### Parágrafo Uno

Las ausencias temporales de los miembros ordinarios serán suplidas por un directivo de jerarquía inmediata, mediante autorización escrita, quien gozará de sus mismos deberes y derechos.

### Parágrafo Dos

Los miembros ordinarios tendrán derecho a voz y voto, los invitados permanentes y especiales sólo tendrán derecho a voz.

## Artículo 4 -

El Núcleo de Autoridades de Postgrado tendrá un Coordinador y Secretario Ejecutivo electos de su seno, quienes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

## Artículo 5 -

Son atribuciones del Coordinador del Núcleo:

- Ejercer la representación del Núcleo.
- Convocar, en acuerdo con la Secretaría Permanente del CNU, las reuniones del Núcleo.
- Coordinar las sesiones de trabajo.
- Presidir las reuniones del Núcleo.
- Someter a consideración del Núcleo, para su aprobación, el orden del día de la correspondiente sesión.
- Someter a consideración del Núcleo, para su aprobación, el acta de la sesión anterior.
- Ejecutar las decisiones del Núcleo.
- Presentar informe anual de las actividades al Núcleo y a la Secretaría Permanente del CNU.

- Presentar al CNU, a través de la Secretaría Permanente, los informes sobre las materias pertinentes.
- Administrar los fondos propios del Núcleo, así como otros ingresos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15.
- Invitar por escrito, a las personas a título individual o representación de Instituciones, que se considere conveniente, de acuerdo a la materia objeto de estudio.
- Todas aquellas que le sean asignadas por el Núcleo.

## Artículo 6 -

Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

- Verificar las convocatorias del Núcleo.
- Verificar la asistencia de los miembros del Núcleo y del quórum reglamentario.
- Llevar y elaborar el acta de las reuniones y demás recaudos del Núcleo.
- Llevar el archivo del Núcleo, y organizar conjuntamente con el CCNP, el archivo permanente.
- Colaborar con el Coordinador del Núcleo en los asuntos que éste le asigne, suplir sus ausencias temporales.
- Preparar conjuntamente con el Coordinador, el informe de las actividades anuales del Núcleo.
- Localizar, tramitar y procesar toda la información requerida por el Núcleo a ser materia de estudio, apoyo o marco referencial.
- Firmar las actas de las reuniones conjuntamente con el Coordinador del Núcleo.
- Todas aquellas que le sean asignadas por el Núcleo.

**Artículo 7 -** El Núcleo de Autoridades de Postgrado se reunirá en forma ordinaria, al menos cuatro (4) veces al año, y en forma extraordinaria cuando convoque la Secretaría Permanente del CNU o el Coordinador del Núcleo o tercio (1/3) de los miembros por la urgencia de la materia a tratar.

### Parágrafo Único

La convocatoria para las reuniones ordinarias deberá hacerse por escrito, por lo menos, con 15 (quince) días de anticipación.

## Artículo 8 -

La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los Miembros Ordinarios.

## Artículo 9 -

Para la validez de la reunión, se deberá contar con el quórum reglamentario. Este se considera procedente con la asistencia de la mitad más uno de los miembros en su primera convocatoria.

### Parágrafo Único

En caso de no haber el quórum previsto para la primera convocatoria, una hora después de la hora establecida en Agenda, se convocará a reunión. La constituirá el nuevo quórum con la asistencia de por lo menos un 30% de miembros ordinarios.

Si en definitiva no hubiera quórum, se levantará acta con los miembros asistentes y se notificará del mismo a la Secretaría Permanente del CNU y Rector o Autoridad institucional equivalente.

## Artículo 10 -

Las decisiones del Núcleo serán tomadas preferiblemente por consenso o, en defecto por mayoría absoluta de los miembros ordinarios presentes, siempre cuando se mantenga el quórum reglamentario correspondiente.

## Artículo 11 -

Las decisiones tomadas por el Núcleo serán transmitidas y recomendadas a cada uno de sus miembros a sus instancias académicas, para su consideración, aprobación y/o ejecución de las mismas.

## Artículo 12 -

La Sede del Núcleo será la ciudad donde esté ubicada la institución a la que pertenezca el Coordinador.

## Artículo 13 -

Las reuniones del Núcleo se efectuarán en forma rotativa conforme al lugar calendario, previamente establecido.

## Artículo 14 -

El Núcleo podrá designar comisiones y sub-comisiones de trabajo. Aden promoverá las reuniones de trabajo de los responsables de Programas de Postgrado, por área específica del conocimiento.

## Artículo 15 -

El patrimonio del Núcleo estará conformado por el aporte de los miembros



nombre de la Institución que representan y de cualquier otro aporte, recurso o donación que se acuerde o solicite para el Núcleo.

#### Parágrafo Unico

El aporte anual de sus miembros será determinado de mutuo acuerdo en sesión del núcleo.

#### Artículo 16 -

Las autoridades del Núcleo revisarán periódicamente el presente reglamento, y para su modificación se requiere la mayoría simple de las dos terceras partes de sus miembros ordinarios.

#### Artículo 17 -

Lo no previsto o las dudas que puedan surgir de la aplicación del presente reglamento serán resueltas por el Núcleo de Autoridades de Postgrado. La resolución se tomará con el voto favorable de por lo menos las 2/3 partes de los miembros ordinarios.

# HÉCTOR NAVARRO

## MINISTRO DE EDUCACION

Héctor Navarro, Coordinador Central de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, ha sido nombrado Ministro de Educación. El NAP se siente complacido por este nombramiento. Su desempeño en los últimos tres años en el NAP, ha dejado evidencias de su capacidad para la reflexión y el análisis de los problemas académicos del país. Las asignaciones que le tocó asumir, se caracterizaron por el apego al rigor y a la sensibilidad social. Ante la difícil tarea que acaba de asumir le deseamos éxitos, así como la voluntad de los integrantes del núcleo en contribuir al fortalecimiento de la educación superior.

Maracaibo, 01 al 03-12-1999

\*CNU \*NAP \*CCNEPG \*CONICIT \*FUNDAYACUCHO

## IV SEMINARIO NACIONAL DE POSTGRADO Y DE EDUCACION AVANZADA

### Antecedentes y objetivos

En Venezuela se han realizado tres Seminarios Nacionales sobre Educación de Postgrado. Primero, en Valencia en Noviembre de 1972 patrocinado por la Universidad de Carabobo, segundo en la Universidad del Zulia entre el 10 y 13 de Mayo de 1980 y el tercero, en la ciudad de Mérida entre el 08 y el 10 de Mayo de 1991, organizado por el Consejo Consultivo Nacional de Estudios para Graduados (CCNEPG) y la Universidad de los Andes.

El Núcleo de Autoridades de Postgrado (NAP), en su condición de organismo representativo de la comunidad del postgrado de nuestro país en su reunión de fecha 27-09-98, acordó organizar el IV Seminario Nacional de Postgrado ampliando sus perspectivas introducir como tema central de debate, el concepto de Educación Avanzada, la propuesta crear en nuestro país un sistema nacional basado en dicho concepto y la necesidad fortalecer la cooperación académica y la internacionalización de los estudios de alto nivel que se llevan a cabo en nuestro país. Por otra parte, el Seminario dará oportunidad, en sesiones de temas libres, para debatir sobre cualquier temática relacionada con educación avanzada que sea propuesta y presentada por los participantes. Para la realización de este evento, además de la participación activa de la Universidad del Zulia, se cuenta con el patrocinio y colaboración de otras instituciones del país, tales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), el Consejo Consultivo Nacional de Estudios de Postgrado (CCNEPG) y la fundación Gran Mariscal de Ayacucho.

### Participantes

Este seminario es un evento público en el cual podrán participar todos los miembros (profesores, investigadores, directivos, estudiantes) de instituciones que en Venezuela ejecutan, patrocinan o son beneficiarios de programas de Postgrado o están relacionados alguna manera con el desarrollo de la educación superior y de Postgrado en nuestro país. La participación se podrá hacer en calidad de conferencista, ponentes o como simples observadores.

### Temáticas

- Alianzas estratégicas con sectores externos (empresas, sistema científico-tecnológico u otros niveles del sistema educativo)
- Internacionalización del Postgrado.
- Políticas y normativa del Postgrado en Venezuela
- Propuestas de Sistema Nacional de Educación Avanzada
- Temas libres

### DIRECCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

\* Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante EESMM 3 Avenida con 1 Transversal, Qta Castillete, Los Palos Grandes, Caracas-Venezuela. FAX 02-285 0317. Te 285 6751, 285 0552.

Atención Dra Mary Rosales e-mail [wabmaster@cesmm.edu](mailto:wabmaster@cesmm.edu)

\* Universidad del Zulia, Coordinación Central de Estudios de Postgrado, Edificio Ciencias Salud 5º Piso, al lado del Hospital Universitario. FAX (061) 598 402-598 321, Atención Edicson Gutiérrez

Maracaibo, 01 al 03-12-1999



# DIRECTORIO

## MIEMBROS ORDINARIOS

Nombre y Cargo	Institución	Dirección
<b>BIFANO, CLAUDIO</b> COORDINADOR DEL CCNP	CCNEPG - CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO - CNU, CARACAS	TORRE CAPRILES, PISO 20, PLAZA VENEZUELA. FAX: 02-7825645.
<b>MOLES, JUAN JOSÉ</b> DIRECTOR CIPPSV	CENTRO DE INV. PSIQUIÁTRICAS Y PSICOLÓGICAS DE VZLA - CIPPV	AV. PARAMACONI, TORRE BIANCO, SAN BERNARDINO, CARACAS. TLF.: 02-513055/528355 / FAX: 02-513455.
<b>LUDOVIC NARANJO, ROSSEMERY</b>	INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL - IAEDEN	AV. LOS PROCÉRES, ENTRE CÍRCULO MILITAR Y EL IPSFA - CARACAS. TLFS. (02) 6713011 - 6713033. FAX: 627046
<b>WAGNER, MORAVIA</b> COORDINADORA ACADÉMICA DE POSTGRADO	INSTITUTO UNIVERSITARIO POLITÉCNICO DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES IUPFAN	URB. SANTA MÓNICA, CALLE CRISTÓBAL ROJAS CON CALLE SIMÓN PLANAS, QUINTA LA LUARENA CARACAS TLF.: (02) 6612840
<b>CAPUTO, CARLOS</b> DECANO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS	INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - IVIC	ALTOS DE PIPE, APTO. 21827, CARACAS 1020-A 02-5041233, 5041093 - FAX: 02-5041089/1111 SERIALES. 504.
<b>SULBARÁN, ELEODORO</b> COORDINADOR ACADÉMICO	INSTITUTO VENEZOLANO DE PLANIFICACIÓN - IVEPLAN	PARQUE CENTRAL, TORRE OESTE, PISO 7, CARACAS. TLFS.: 02-5075749/5969 / FAX: 02-5733846.
<b>PÉREZ H., RAQUEL</b> COORDINADORA DE NÚCLEOS Y COMISIONES DEL SNP - CNU	SECRETARIA PERMANENTE CNU	TORRE CAPRILES, PLAZA VENEZUELA, CARACAS TLFS.: 02-7827478/7930350/FAX: 02-7932380. CELULAR: 041-229002
<b>DÍAZ DE MEREGOTE, ALBA</b> COORDINADOR GENERAL DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA - UBA	URB. EL CASTAÑO, C. C. EL CASTAÑO, PISO 1, MARACAY TLFS. (043) 414179. FAX: (043) 413146
<b>GÓMEZ ALVAREZ, MIGUEL</b> DIRECTOR GENERAL DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO - UCAB	URB. MONTALBÁN, LA VEGA, CARACAS 1020. TLF.. 02-4074268/419 FAX: 02-4074352. e-mail: mgomez@ucab.edu
<b>MALDONADO, BETULIO</b> DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA - UCAT	CALLE 14/C CARRERA 14, EDIF. VIEJO UCAT, BARRIO OBRERO, SAN CRISTÓBAL. TLF.: 076-449083/FAX: 421614.
<b>NIEVES DE GALICIA, FULVIA</b> SECRETARIA EJECUTIVA DE LOS NÚCLEOS DE CDCHT	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA - UCV	UCV. TLF.: 02-2859457 CELULAR: 014-307249 / FAX: 02-2851104
<b>NAVARRO, HÉCTOR</b> COORDINADOR DE EST. DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA - UCV	AV. NEVERÍ, C.C. LOS CHAGUARAMOS, PISO 1. TLF.: 02-6930116/6623323
<b>MILIANI, ANA CECILIA</b> DIRECTORA DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD CENTRO-OCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO - UCLA	EDIF. RECTORADO, 2º PISO, CARRERA 19 ENTRE CALLES 7 Y 8, BARQUISIMETO. FAX: 91334 - DIRECTO: 591330 e-mail: dpostgrado@delfos.ucla.edu.ve
<b>LUCENA, HÉCTOR</b> DECANO DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD DE CARABOBO - UC	URB. TRIGAL NORTE, SECTOR MAÑONGO TLFS. 041-424780, 431802 FAX: 422406 - 0149/412090 e-mail: hlucena@postgrado.uc.edu.ve
<b>DÍAZ, WILMER</b> COORDINADOR GENERAL DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - ULA	EDIF. ADMINISTRATIVO 3 º PISO AV. DON TULIO, MÉRIDA TLF.: 074-402744/736 / FAX: 402741 7 CEL: 014-9743626
<b>PHILIPPE, DELOBEL</b> COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD DE ORIENTE - UDO	RECTORADO UDO, CUMANÁ, ESTADO SUCRE. TELEFAX 093-317271
<b>YÁÑEZ CUELLAR, LUIS FABIÁN</b> DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD SUR DEL LAGO JESUS MARÍA SEMPRUM - UNISUR	HACIENDA LA GLORIA SANTA BARBARA SAN CARLOS DEL ZULIA, TLF.: (075) 551036. FAX 552832
<b>SOTO, GUSTAVO</b> COORDINADOR CENTRAL DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS	UNIVERSIDAD DEL ZULIA - LUZ	EDIF. CIENCIA Y SALUD, 5º PISO AL LADO HOSPITAL UNIVERSITARIO, MARACAIBO, EDO ZULIA CELULAR 014-628742 / FAX: 061598402/321/520
<b>MONACO DE D., ROSSETTA</b> DECANA DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD FERMÍN TORO - UFT	URB. CHUCHO BRICEÑO, C. COMERCIAL CABUDARE, EDO LARA TLF.: 051-618170/611930 / FAX: 610939.
<b>LEÓN MIRANDA, GUSTAVO</b> COORDINADOR DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD JOSÉ MARÍA VARGAS - UJMV	AV SUCRE, LOS DOS CAMINOS, TORRE SUCRE, PENTHOUSE TLFS. (02) 2851783, 2854855, 2832076, 2847531
<b>VILORIA, ENRIQUE</b> DECANO DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD METROPOLITANA - UNIMET	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO AUTOPISTA CARACAS-GUARENAS TLF. (02) 2419886 - 2426968. FAX: (02) 2423338
<b>FLORES, MIRIAM</b> COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA - UNA	AV. GAMBOA Nº 8, SAN BERNARDINO, CARACAS. TELF.: 02-748264, FAX: 5749913 - CENTRAL: 5552111/2
<b>LAMEDA, CARLOS</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - UNEXPO	VICERRECTORADO DE BARQUISIMETO, ESTADO LARA FAX: 051-41464, 423549 CELULAR: 014-9526425
<b>SANOJA</b> COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA - UNEG	AV. LAS AMÉRICAS, EDIF. GENERAL DE SEGUROS, PISO 3, PTO. ORDAZ, TLF.: 086-232423, 220391, 220192 / FAX: 225673.
<b>NAVARRO, ARTURO</b> SECRETARIO EJECUTIVO DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS EZEQUIEL ZAMORA - UNELLEZ	AV. 23 DE ENERO, FRENTE A LA REDOMA DE PUNTO FRESCO, EDIF. DEL RECTORADO, BARINAS TLF.: 073-331508/512/520/ CEL.: 014-9731386
<b>REY, CARLOS</b> COORDINADOR DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA - UNET	ZONA INDUSTRIAL DE PARAMILLO, AV UNIVERSIDAD SAN CRISTÓBAL. TLF. 076-565896 / FAX: 563496
<b>PICÓN, GERARDO ARMANDO</b> DECANO DE POSTGRADO SECRETARIO EJECUTIVO NÚCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA - UNEFM	PROLONGACIÓN AV. MANAURE, CENTRO C. MEIJI, CORO, EDO FALCÓN. TLF.: 068-510303/TELEFAX: 517777 CELULAR 016-680409



## MIEMBROS ORDINARIOS

Nombre y Cargo	Institución	Dirección
<b>SEQUEA EUNICE</b> DIRECTORA DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT - UNERMB	AV INTERCOMUNAL, QUINTA NORMAL, CABIMAS EDO. ZULIA. TLF.S. 064-415335/309. 064-413776
<b>MORENO, GLADYS</b> DECANA DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL ROMULO GALLEGOS - UNERG	CASONA UNIVERSITARIA AV BOLIVAR, SAN JUAN DE LOS MORROS, EDO. GUARICO. TLF.S.: 046-318229, 311083 / FAX: 016-311083
<b>BRICEÑO, MAGALY</b> DECANA	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRIGUEZ - UNESR	DECANATO DE POSTGRADO LA URBINA, CARACAS. TLF.S.: 01-2421344, 2436337 (DIRECTO) FAX: 02-243634
<b>RODRÍGUEZ, MAGIN ORLANDO</b> VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR - UPEL	AV SUCRE, PARQUE DEL OESTE, SEDE RECTORAL, CARACAS TELF.S.: 02-83792 / 016-227453, 837977111
<b>GOLEA DE GUERRERO, MARÍA</b> DECANA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO	UNIVERSIDAD RAFAEL BELLOSO CHACÍN - URBE	AV. GUAJIRA CON CIRCUNVALACION N° 2. TLF.S.. 061-572520/77244/577.44 CEL 016-6627561
<b>BUSTAMANTE F., MORELLA</b> DECANA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD RAFAEL URDANETA - URU	URU, DECANATO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, AV 8 SANTA ROSA CON CALLE 79 TLF. 061-976263/977076 FAX. 976263/972440
<b>DE ARMAS MORENO, FRANK</b> DECANO DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD SANTA MARÍA - USM	EL PARAÍSO, FRENTE A LA PLAZA MADARIAGA TLF.S.: 02-4816120, 4811660, 4834877 / FAX. 4835489.
<b>YABER, GUILLERMO</b> DECANO DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR - USB	VALLE SARTENEJAS BARUTA, EDO MIRANDA APDO. 89000 TLF.S 02-9063400/3401 FAX 9063402 e-mail: dpost@u: b ve
<b>ALVARADO LISCANO, JILMA GRACIELA</b> VICE RECTORA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO COORDINADORA DEL NÚCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO	UNIVERSIDAD YACAMBU - UNY	PARQUE RESIDENCIAL LA MORA, FINAL AV INTERCOMUNAL LOS RASTROJOS MUNICIPIO PALAVECINO BARQUISIMETO TLF.: (051) 622162. TELEFAX 622689 e-mail: lny@cantv.net

## INVITADOS PERMANENTES

Institución	Institución	Institución
FUNAYACUCHO	CONICIT	DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## INVITADOS ESPECIALES

Nombre y Cargo	Institución	Dirección
<b>BRACHO, DOMINGO</b> VICE RECTOR ACADEMICO	UNIVERSIDAD DEL ZULIA - LUZ	EDIF. CIENCIAS Y SALUD, 5TO. PISO, EDO. ZULIA.
<b>NAVARRO, ENRIQUE</b>	UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA - UCV	UCV. TLF.S.. 02-2387068/6930116 / FAX: 02-7620813
<b>SALCEDO, RAMÓN</b>	UNIVERSIDAD CENTRO OCCIDENTAL LISANDRO ALVARADO - UCLA	EDIFICIO RECTORADO CARRERA 19 CON CALLE 8. TLF.: (051) 591330

# MEMORIAS

## 1ª FERIA NACIONAL DE POSTGRADO E INVESTIGACION

Organizado por la Universidad de los Andes, Consejo de Estudios de Postgrado, en julio de 1998, se acaba de publicar el texto de sus memorias. El centro de esta publicación atiende dos problemas relevantes en el ámbito de los postgrados como son:

- 1.- Integración, Investigación y Postgrado; y
- 2.- La productividad académica de las universidades nacionales y su incidencia en las normas del CNU.

Se trata de las presentaciones de César A. Badell, Héctor Navarro, Eduardo Castillo, José M. Cadenas y Alejandro Padrón en el primer tema, en el segundo, de Walter Bishop, Antonio Machado A., Amílcar Castellanos y Roberto Ruiz T.

Los interesados en esta publicación, solicitarla al Consejo de Estudios de Postgrado de la ULA.

